

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE TOTORA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.

	Por mes
Peón general.....	\$ 41.144,98
	Por día (sin S.A.C.)
Zona de totorales secos – Segadores.....	\$ 1.810,15
Zona de totorales anegados – Segadores.....	\$ 1.830,00
<u>REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:</u>	
Trabajadores en totorales secos, por paquete.....	\$ 28,22
Trabajadores en totorales anegados, por paquete.....	\$ 35,70



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.